



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 04 NOV. 2021

Visto: El Informe N° 574-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGRH-ODRHel; SisGeDo N° 2001125, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Art. 2 inciso c) de la Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA, que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y de acuerdo al **PROVEIDO N° 10382- 2020-2**, Sede de Sorteo: **Lima**, se asigna a don **EDWIN AYALA PORMACHI** con Título Profesional de Licenciado en Enfermería, de la **Universidad Inca Garcilaso de la Vega**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud Pomacocha**, Quintil 1, Micro Red Acobamba, Red de Salud Acobamba, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Pomacocha, Provincia Acobamba y Región de Huancavelica, **Modalidad REMUNERADO - Presupuesto NACIONAL, Institución GOBIERNO REGIONAL**, desde el 16 de octubre del 2020, hasta 30 de setiembre del 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y la Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a don **EDWIN AYALA PORMACHI** con Título Profesional de Licenciado en Enfermería, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Puesto de Salud Pomacocha**, Quintil 1, Micro Red Acobamba, Red de Salud Acobamba, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Pomacocha, Provincia Acobamba y Región de Huancavelica, **Modalidad REMUNERADO - Presupuesto NACIONAL, Institución GOBIERNO REGIONAL**, desde el 16 de octubre del 2020, hasta 30 de setiembre del 2021; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCVELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

DJMG/ALT/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.